



- - ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE MAYO DE 2022.- -

En el Municipio de Comala, del Estado de Colima, siendo las 13:15 horas (trece horas con quince minutos) del día 26 de mayo del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal previamente convocados la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, presidenta del comité de transparencia, **C.P. José Luis Michel Ramírez**, secretario, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, secretaria, **Lic. Juan José Díaz Muñoz**, titular de la Unidad de Transparencia; todos ellos, integrantes del Comité de Transparencia del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se escribe:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes;
- II. Instalación de la sesión, previa comprobación de quórum legal;
- III. Consideración del orden del día;
- IV. Seguimiento a respuesta de Incumplimiento RR.PNT/392/2022;
- V. Clausura.

En el desahogo del **primer y segundo punto** de orden del día, se verifico el quórum legal donde están presentes los 4 integrantes del comité de transparencia, por lo que la presidenta **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** dio por instalada la primera sesión extraordinaria.

Para el desarrollo del **tercer punto** de la orden del día, la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** en calidad de presidenta sometió a consideración y aprobación la propuesta del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad de los presentes**.

Para el desarrollo del **cuarto punto** el Titular de la Unidad de transparencia Lic. Juan José Díaz Muñoz expone lo siguiente:

En términos de los artículos 1, 7, 9, y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se recibió un Acuerdo de Incumplimiento el



día 5 de abril del 2022 (Anexo RR.PNT/392/2022) donde da seguimiento a la solicitud con folio **060113821000019** recibida en octubre del 2021, donde el **C. Ramón Corona Salgado** pide información respecto a SIXE, CONSULTORÍA LEGAL ESPECIALIZADA, A.C.



C.P Cesar Abelardo Rodriguez Rincón
Tesorero Municipal

Oficio No. UT 66/2021
Asunto: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

En términos de los artículos 1, 7,9,10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, informo a Usted que en atención a una solicitud de información identificada con el folio número **60113821000019**, que presentó ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Comala por medio del correo oficial de La Plataforma Nacional de Transparencia, el día **20** de Octubre del 2021. (*fecha límite 2 días*) quien responde al nombre de: **Ramón Corona Salgado**, con el objeto de que se le proporcione información respecto a:

Buena tarde, solicito del municipio o entidad que corresponda, la información inherente a la persona moral denominada SIXE, CONSULTORÍA LEGAL ESPECIALIZADA, A.C., en relación a lo siguiente información:

- 1.- Un listado con todos los pagos efectuados a la persona moral denominada SIXE, CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA, A.C., que constituya una relación que indique la fecha de pago, servicio prestado y el monto.
- 2.- Copia de las facturas expedidas por dicha persona moral al sujeto obligado que corresponda.
- 3.- Copia de los informes o documentación comprobatoria relativa a los servicios prestados.
- 4.- Copia del contrato de prestación de servicios o el mecanismo de contratación empleado con esta moral.
- 5.- Copia de todos los documentos soporte de la existencia legal de la moral de referencia, que incluya acta constitutiva, poderes, RFC, comprobante de domicilio y demás documentos para contratación y como proveedor.
- 6.- Toda la información que se haya generado inherente a la contratación y servicios efectuados por esa moral, que incluya las acciones y actividades, resultados que dio, para generarle los pagos que fueron erogados. Toda la información la requiero de octubre de 2018 a octubre del 2021, en formato abierto PDF y el listado en Excel.

Sin otro particular, esperando una respuesta satisfactoriamente, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col. 26 de Octubre del 2021

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

26 OCT 2021

SECRETARÍA
MUNICIPAL

- C.P. Cesar Abelardo Rodriguez Rincón
- C.P Jose Luis Michel Ramirez - Para su Conocimiento.
- Licda. Maria Adriana Jimenez Ramos
- Archivo

TESORERÍA
MUNICIPAL
LIC. Juan José Díaz Muñoz
26 OCT. 2021
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
DESARROLLO TELEMÁTICO



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Ana Liza
26 OCT. 2021
11:05am

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL. | Col. Centro | Comala, Colima | C.P. 28450 | ☎ 312 315 50 10 - 20 | 🌐 Gobierno Municipal de Comala

RECIBIDO
Solo oficio.

Primero
su gente



Se presenta oficio donde se solicita dicha información (**ANEXO UT 66/2021**), y respuesta brindada por el área correspondiente (**ANEXO TM-0933/2021**).



TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio: TM-0933 /2021
Asunto: El que se indica.

Lic. Juan José Díaz Muñoz
Enlace
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarle y aprovechando el espacio quiero hacerle de su conocimiento de la remisión de la información que solicito con número de oficio UT-66-2021 el cual Solicito ***"Toda información que se haya generado inherente a la contratación y servicios efectuados a SIXE, CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA AC, que incluya las acciones y actividades, resultados que dio, para generarle los pagos que fueron erogados. Toda la información la requiere de octubre 2018 a octubre 2021, en formato abierto PDF y en listado en Excel"***, atendiendo a su petición se menciona:

Se realizó un proceso de revisión en nuestros sistemas contables y financieros, en los cuales no se encontró ningún registro inherente a la erogación de ningún tipo de pago hecho a la Empresa SIXE, CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA AC en el lapso de las fechas que solicita.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para resolver cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
Comala, Col. a 27 de Octubre de 2021

Cesar Abelardo Rodríguez Rincón
C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Comala
Tel: 315-5020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

27-10-2021
[Firma]

Primer
[Firma]

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Leona Vicario 1 | Col. Centro | Comala, Colima | C.P. 28450 | 312 315 50 10 - 20 | Gobierno Municipal de Comala

"2022 AÑO DE LA ESPERANZA"

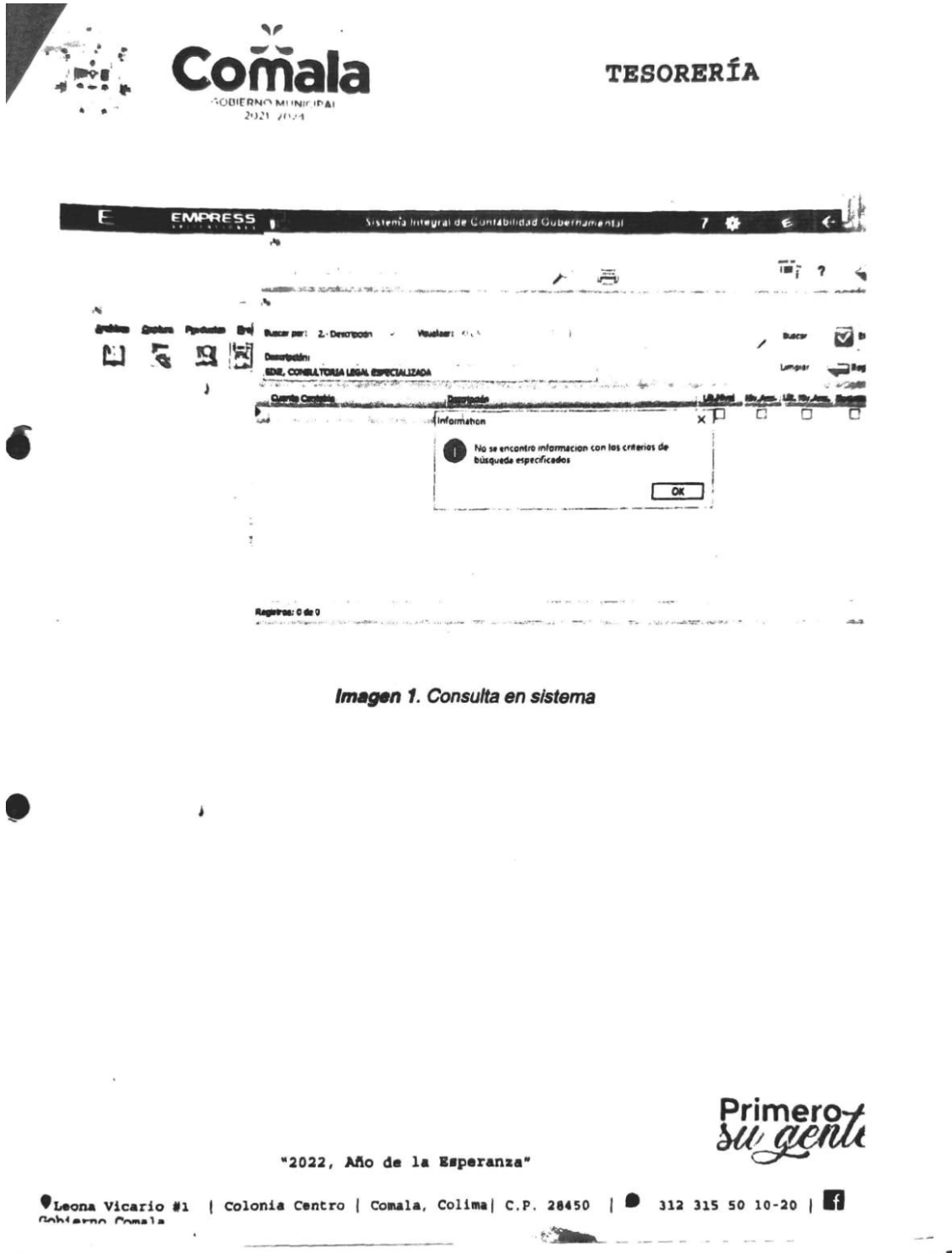


Imagen 1. Consulta en sistema

**Primero
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"

Leona Vicario #1 | Colonia Centro | Comala, Colima | C.P. 28450 | 312 315 50 10-20 |



Con fundamento en el artículo 145 La ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de colima, donde dice: Artículo 145.- Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones:

- I. Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano de control interno o a la instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente.

La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Dicho lo anterior se presenta documento (**ANEXO TM-0933/2021**). Donde el área de Tesorería, suscrita por el **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** presenta documento con captura de pantalla del sistema **EMPRESS**, donde se consta que al realizar la búsqueda de la empresa mencionada no existe registro alguno en las fechas que se solicitan.



Aunado a lo anterior se procede a emitir una resolución de **inexistencia de información**, a lo cual la presidenta **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a consideración y probación para que si están de acuerdo con la respuesta, se sirvan manifestando su voto de manera económica y se solicitó al secretario **C.P. José Luis Michel Ramírez** dé cuenta de la votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, se procedió a la clausura de la presente Sesión del Comité de Transparencia, al no existir más asuntos que tratar la Presidenta **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, siendo las 13:30 horas (trece horas con treinta minutos) del día 26 de mayo del 2022, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa aprobación de los miembros de este Comité, es firmada por los que en ella intervinieron.

Licda. María Adriana Jiménez Ramos

Presidente

C.P. José Luis Michel Ramírez

Secretario

L.A.E. Guillermina Valencia Montes

Secretaria

Lic. Juan José Díaz Muñoz

Titular de Unidad de Transparencia